

CIRCULAR DGABCA-0035-2020

DE: Maureen Barrantes R.
DIRECTOR GENERAL

PARA: Ministros (as)
Ministerios del Poder Ejecutivo
Máximos Jerarcas Institucionales
Órganos Desconcentrados de la Administración Central

FECHA: 12 de junio, 2020

ASUNTO: Recordatorio para presentación información sobre contratos de arrendamiento de edificios, locales y terrenos - Directriz Presidencial N°008-H dirigida al sector público "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público", publicada en Alcance Digital N°115 a La Gaceta del 6 de junio del 2018.

Estimados (as) Señores (as)

De conformidad con lo dispuesto en artículo 99 inciso k) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en atención a lo establecido en la Directriz N°008-H: Directriz dirigida al sector público "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público" (Alcance Digital N.º 115 a La Gaceta del 6 de junio del 2018), Directriz N°085-H dirigida al sector público "Sobre el uso de la moneda nacional en las contrataciones de arrendamiento de edificios, locales y terrenos", (Alcance Digital N°197 del 14 de agosto del 2017), se solicita su colaboración para remitir la información actualizada sobre contratos de arrendamientos de edificios, locales y terrenos, atendiendo el formato y detalle solicitado en archivo adjunto CIRCULAR DGABCA-0035-2020 Seguimiento Directriz N°008-H Alquileres 2020.xlsx.

Se solicita ingresar la información especificando el nombre del archivo de la siguiente manera: "Informe Alquileres-Iniciales de la dependencia-Año", por ejemplo, si se trata del Ministerio de Hacienda, el nombre del archivo sería: "Informe Alquileres-MH-2020".

En caso de presentarse dudas y/o consultas, favor contactar a la Sra. María Elena Abarca Rodríguez, al correo electrónico abarcarm@hacienda.go.cr o al teléfono 2539-6204. Favor remitir la información firmada digitalmente al correo oficial bienesycontratacion@hacienda.go.cr, con copia a abarcarm@hacienda.go.cr, en los siguientes diez (10) días hábiles a partir de la notificación del presente comunicado.

Los jerarcas de los ministerios y órganos desconcentrados serán los responsables de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las directrices N°008-H y N°085-H, antes citadas, así como lo estipulado en artículo 2 de la Directriz N°003-H: "Modificación a la Directriz N°098-H" Dirigida al sector público.

Finalmente, no se omite manifestar que, en ejercicio de las competencias otorgadas a esta Dirección General, nos corresponde remitir un informe de cumplimiento a la Presidencia de la Republica, por lo cual, las entidades que no acrediten el envío de la información solicitada en tiempo y forma, se reportarán como incumpliendo.

Atentamente.